

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190011300

Visto informe secretarial y revisado el expediente, conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con base en lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Corregir el auto de fecha 25 de febrero de 2022, mediante el cual se decretó la terminación del proceso, en el sentido de indicar que el demandado es el señor Rolando Franco Miranda.

Elaborar oficio teniendo en cuenta la corrección.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 057 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 - abril - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
